

Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Expte CD.Nº 033/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que los alumnos han completado el cursado de las asignaturas correspondientes a los respectivos planes de estudios.

Que analizadas las situaciones académicas de los mismos y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento hasta el 31 de marzo de 2012, de la regularidad de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 104

FRSF
DACDI
A.Leg./
MOP
EJD
ROG

Ing. RUDOLFO GRETNER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



Legajo	Apellido y Nombre	Períodos lectivos	Especialidad
14943	ATES, GABRIEL OSCAR	Procesos Industriales	Ingeniería Industrial
15968	GAIOLI, ZULMA MARINA	Automatismo Industriales Control de Gestión Proyecto Final	Ingeniería Industrial
15105	PERESSUTTI, MARIANO ALFREDO	Legislación Maq. Alternativas y Turbom.	Ingeniería Mecánica
14908	POZZI, Luciano Martín	Investigación Operativa	Ingeniería Industrial

